



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2009/1/01713**

Montevideo, 24 de junio de 2010.-

**RESOLUCIÓN 295 ACTA 018**

**VISTO:** La solicitud de Mi Amibox S.A. para que se le autorice la prestación de servicios postales.

**RESULTANDO: I)** Que de acuerdo a la documentación aportada por la peticionante, surge que ha celebrado un contrato de distribución y entrega de sobre y paquetes con el permisionario postal N° 124, Edel Ltda.

**II)** Que de los informes técnicos realizados no surge impedimento para autorizar un permiso de mensajería en el ámbito nacional para e internacional a la empresa solicitante.

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución N° 85 de 16 de agosto de 2001 de esta Unidad Reguladora se habilitó la inscripción de empresas a efectos de acceder a la autorización para prestar servicios de mensajería.

**II)** Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 90 lit. c) y d) de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, le compete a esta Unidad Reguladora autorizar la prestación de servicios postales a terceros.

**III)** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 literal b del Decreto N° 197/992 de 12 de mayo de 1992, podrá utilizarse los servicios de otra permisionaria para la distribución de los envíos admitidos, siempre que se obtenga previamente la respectiva autorización.

**ATENTO:** a las normas mencionadas anteriormente y a lo dispuesto por los Arts. 70 y sigtes. de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001; arts. 78 y 197 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 197/92 de 12 de mayo de 1992; Resolución N° 293/005 de 11 de octubre de 2005 y Resolución N° 300/005 de 14 de octubre de 2005.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

- 1.-Autorizar a Mi Amibox S.A., con carácter precario y revocable la prestación de los servicios postales, adjudicándole a esos efectos el permiso N° 457 en el ámbito nacional e internacional.
- 2.- Autorizar a Mi Amibox S.A. a utilizar los servicios de Edel Ltda, para la distribución de los envíos en el interior del país.
- 3.-Establecer que la prestación de los servicios postales autorizados implica, entre otras obligaciones, el pago de la Tasa de Control del Marco Regulatorio y de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal.

**4.-Pase a Secretaria General. Notifíquese al interesado, publíquese en la página web; siga a Facturación y cumplido remítase a la Oficina de Mensajerías para su registro y posterior archivo.**